



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 041-2024 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024

En Villa El Salvador, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Guido Iñigo Peralta, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para celebrar la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha antes indicada. Asistieron, asimismo, el Mag. Rogger Arturo Dasso Celis, Gerente Municipal, y la Mag. Cecilia Pilar Gloria Arias, Secretaria General

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Buenas tardes, señores miembros del Concejo Municipal, señores funcionarios. Señorita Secretaria General, proceda pasar lista de asistencia.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde procederé a pasar la lista de asistencia:

- | | |
|--|------------|
| 1. Señora Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández | (presente) |
| 2. Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz | (presente) |
| 3. Señora Regidora Ana Lourdes Calvo Mori | (presente) |
| 4. Señor Regidor Briyan Anthony Machaca Apaza | (presente) |
| 5. Señora Regidora Leyla Edith Mejía Loayza | (presente) |
| 6. Señor Regidor Loni Oliver Rosales Palomino | (presente) |
| 7. Señora Regidora Rosario Ramos Ticona | (presente) |
| 8. Señor Regidor Jordy Gabriel Zevallos Ruiz | (presente) |
| 9. Señorita Regidora María del Cielo Mozo Narváez | (presente) |
| 10. Señor Regidor Wilmer Isaías Gonzáles Yalico | (presente) |
| 11. Señorita Regidora Margot Angélica Barzola Chávez | (presente) |
| 12. Señor Regidor Luis Ángel Peña Zavala | (presente) |
| 13. Señora Regidora Magda Reyna Almenara Huayta | (presente) |

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Se cuenta con el quórum de reglamento, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Con el quórum de reglamento, siendo las 04:16 pm, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de concejo programada para el día de hoy jueves 28 de noviembre del 2024. Señorita Secretaria, por la naturaleza de la sesión, vamos a pasar directo a la Estación de la Orden del Día.



Estación de Orden del Día

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Como primer punto de la Orden del Día tenemos:

- **Proyecto de Ordenanza que establece la Tasa por el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Playa Venecia y Barlovento del distrito de Villa El Salvador – Temporada Verano 2025.**

Se ha notificado a los señores Regidores el informe técnico y legal que sustenta el punto, así como otra información relevante, el Proyecto de Ordenanza, el Anexo N° 1 denominado: "Informe técnico que sustenta la tasa de estacionamiento vehicular temporal en las playas Venecia y Barlovento", Anexo N° 2: Cuadro de estructura de costos total del servicio, el Anexo N° 3: Cuadro de estimación de ingresos, y el Dictamen favorable de la Comisión de Rentas y Administración Tributaria.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Vamos a darle la palabra al Lic. Paul Rodríguez Quintana, Gerente de Rentas y a Administración Tributaria, para que sustentar el punto.

Paul Rodríguez Quintana, Gerente de Rentas y Administración Tributaria: Muy buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes, señores Regidores, Secretaría General y Gerente Municipal.

El siguiente proyecto de Ordenanza es la que establece la tasa de estacionamiento vehicular temporal en la playa Venecia y Barlovento en el distrito de Villa El Salvador. Esta tasa tiene una periodicidad anual, tenemos que ratificarla en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima. La Ordenanza establece que vamos a cobrar la tasa de estacionamiento vehicular en la playa diecisiete (17) semanas, que comenzaría el 22 de diciembre al 19 de abril del 2025, la tasa corresponde a S/ 0.50 por los 30 minutos de hora o fracción que puedan estar ocupados los espacios habilitados. Estos espacios fueron habilitados por los organismos correspondientes toda vez que tenemos informes legales y técnicos favorables para el cobro de la tasa eso es todo. Muchas gracias.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Algún Regidor que desee intervenir sobre el punto puede levantar la mano.

A votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar la **Ordenanza que establece la Tasa por el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en la playa Venecia y Barlovento del distrito de Villa El Salvador – Temporada Verano 2025**, así como su **Anexo N° 1** denominado: "Informe técnico que sustenta la tasa de estacionamiento vehicular temporal", **Anexo N° 2: Cuadro de estructura de costos total del servicio**, y **Anexo N° 3: Cuadro de estimación de ingresos total del servicio**; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

A favor: **13 (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg.**

Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejía Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. María del Cielo Mozo Narváez, Reg. Wilmer Isaías Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)

En contra: 0

Abstenciones: 0

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siguiente punto, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Como siguiente punto tenemos:

- **Proyecto de Ordenanza que establece el nuevo Régimen Tributario para Arbitrios Municipales de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2025 en el distrito de Villa El Salvador.**

Se ha notificado a los señores Regidores el informe técnico y legal que sustenta el punto, así como otra información relevante sobre el punto, el Proyecto de Ordenanza, el informe técnico financiero de costos y distribución de cada servicio, los cuadros de estructura de costos y cuadros de estimación de ingresos, y el Dictamen favorable de la Comisión de Rentas y Administración Tributaria.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Le voy a dar la palabra al Gerente de Rentas para que pueda sustentar el punto.

Paul Rodríguez Quintana, Gerente de Rentas y Administración Tributaria: Muy buenas tardes nuevamente a todo el concejo.

Como se manifiesta, estamos presentando nuevamente una ordenanza con un régimen nuevo. La Ordenanza N° 509-MVES que fue aprobada por el concejo hace un mes y medio ha sido materia de observaciones de forma y fondo, siguiendo el procedimiento del procedimiento de ratificaciones de ordenanza para el tema de los arbitrios a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima. En el tema de fondo, que son las observaciones que nos llaman a presentar nuevamente una ordenanza, que es este proyecto, son porque no hemos especificado claramente en la ordenanza el tope, toda vez que el tope que hemos puesto en la Ordenanza N° 509-MVES señala el 15%, es por ello que nos piden que aclaremos si va a ser sobre las tasas determinadas del año pasado o en las tasas que se ha adjuntado en la cuponera de la mecanizada, eso ya lo hemos aclarado en este presente proyecto que van a ser en las tasas determinadas en la cuponera.

La segunda observación de fondo es que nosotros en nuestra estructura de costos de la ordenanza anterior hemos utilizado el SOAT a S/ 160.00, toda vez que ese SOAT estaba vigente hasta cuando

presentamos nuestra ordenanza y fue aprobado por concejo. El 16 de octubre tenemos un nuevo SOAT que han bajado S/ 150.00 y por recomendación del SAT, nos ha pedido que lo cambiemos toda vez que entre en vigencia desde el 16 de octubre hasta el 16 de octubre del próximo año, y tomando el tiempo que es más del 80% del año nos pide que cambiemos en nuestra estructura. Ese cambio no ha repercutido en sus tasas, toda vez que es mínimo el cambio, ha pasado de S/ 160.00, está bajando a S/ 150.00.

Esos son los motivos por cual estamos presentando este proyecto de ordenanza en nuevo régimen para el ejercer del próximo año, las tasas se siguen manteniendo como fueron en la Ordenanza N° 509MVES que va a ser derogada con el presente proyecto de ordenanza. Muchas gracias.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Algún Regidor que desea intervenir sobre el punto puede levantar la mano.

Señorita Secretaria, a votación.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Los señores regidores que estén de acuerdo con aprobar la **Ordenanza que establece el nuevo Régimen Tributario para Arbitrios Municipales de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2025 en el distrito de Villa El Salvador, así como su Informe Técnico Financiero de Costos y Distribución, Cuadros de Estructura de Costos y Cuadros de Estimación de Ingresos;** con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

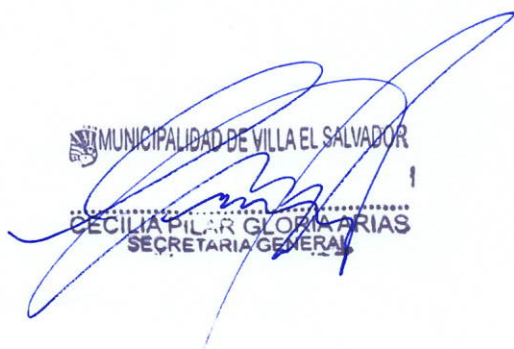
A favor: **13 (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg. Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejía Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. María del Cielo Mozo Narváez, Reg. Wilmer Isaías Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)**

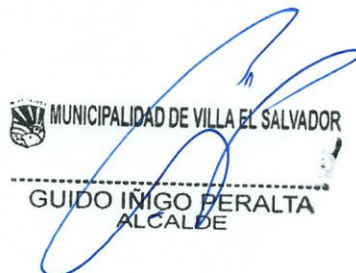
En contra: **0**

Abstenciones: **0**

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**, señor Alcalde. No hay más puntos en la presente sesión.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siendo las 04:22 pm damos concluida la presente sesión. Muchas gracias, señores Regidores y muy buenas tardes.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE